



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

EL SUSCRITO (A) COORDINADOR (A) DEL GRUPO JURÍDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

CERTIFICA

REGIONAL DEL CONTRATO	Vaupés
NÚMERO DEL CONTRATO	97000072024
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	KATRINA PAOLA PALMERA DIAZ
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	1004351420

OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES MENORES DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO NECESARIAS DE LAS INFRAESTRUCTURAS DONDE FUNCIONA EL ICBF EN LA REGIONAL VAUPES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Día: 18 Mes: 1 Año: 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 13.566.834,00
PLAZO INICIAL DE EJECUCION	0 Año(s) 5 Mes(es) 13 Día(s)
ADICIÓN (ES)	SI NO X Número de adiciones 0
VALOR TOTAL ADICIONES	\$ 0,00, CERO PESOS M/CTE
VALOR TOTAL CONTRATO	\$ 13.566.834,00, TRECE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE
PRORROGA	SI NO X Cantidad Prorrogas 0



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

TIEMPO TOTAL PRORROGADO	Años: Meses: Días:
PLAZO TOTAL EJECUCION	0 Año(s) 5 Mes(es) 13 Día(s)
FECHA INICIO CONTRATO/CONVENIO	Día: 18 Mes: 1 Año: 2024
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN CONTRATO/CONVENIO	Día: 30 Mes: 6 Año: 2024
ESTADO	TERMINADO
FECHA DE EXPEDICIÓN	Día: 27 Mes: 12 Año: 2025

MARIA JULIANA AMEZQUITA DUARTE
COORDINADOR (A) DEL GRUPO JURÍDICO

NOTA: LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

Para validar la autenticidad de la presente certificación contractual, copie y pegue el siguiente código de verificación en el campo de validación certificación, el cual presentará la información de la certificación contractual expedida.

Código Validación certificación:

<DefaultCertificaciones.aspx/3c08a400-739d-4835-a15c-bd30c89125bf>

ANEXO

OBLIGACIONES CONTRATO/CONVENIO

1. PARTICIPAR DESDE SU PROFESIÓN EN EL PROCESO DE DIFUSIÓN Y CONFORMACIÓN DE NUEVAS FAMILIAS INDÍGENAS SUSTITUTAS DEL DEPARTAMENTO, SEGÚN LO ESTABLECE EL MANUAL OPERATIVO DE HOGARES SUSTITUTOS, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N. 4201 DEL 15 DE JULIO DE 2021, MODIFICADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN 3370 DEL 28 JUNIO 2022 Y LA GUÍA 31 DEL 15/7/2022 PROCESO DE CONFORMACIÓN DE LOS HOGARES SUSTITUTOS.
2. IMPULSAR ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO AL PROCESO DE ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES UBICADOS EN LOS HOGARES SUSTITUTOS, TENIENDO EN CUENTA EL MODELO DE ENFOQUE DIFERENCIAL DE DERECHOS, LOS LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.

ICBFColombia

www.icbf.gov.co

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Vaupés
CALLE 14 A -15 CENTRO
Telefono: 5642275

Línea gratuita Nacional ICBF
01 8000 91 8080

3. IDENTIFICAR LAS PRÁCTICAS TRADICIONALES, USOS Y COSTUMBRES DE LOS GRUPOS ÉTNICOS QUE SE ENCUENTRAN EN LA REGIONAL DE ATENCIÓN Y RELACIONARLOS CON EL PROCESO DE ATENCIÓN.
4. EFECTUAR EL SEGUIMIENTO MENSUAL A LOS HOGARES SUSTITUTOS Y A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES UBICADOS EN LA MODALIDAD Y ORIENTAR EN LOS ASPECTOS NECESARIOS DEL PROCESO DE ATENCIÓN CON EL ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO.
5. EMITIR LOS INFORMES PERTINENTES SOPORTE DEL PROCESO DE ATENCIÓN Y LOS SEGUIMIENTOS LAS UNIDADES DE SERVICIO.
6. IMPULSAR ACCIONES PARA DESARROLLAR LA EVALUACIÓN INTEGRADORA, EL DISEÑO DEL PLAN DE CASO, LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE CASO, LA REINTEGRACIÓN Y REUNIFICACIÓN Y CIERRE DE CASO INCLUYENDO EL ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO.
7. EVALUAR EL ENTORNO FAMILIAR DE ORIGEN, EXTENSO, VINCULAR Y COMUNITARIO TENIENDO EN CUENTA EL ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO.
8. ASISTIR A LOS ENCUENTROS DE ANÁLISIS DE CASO, REUNIONES DE CASO O CONFERENCIAS DE CASO, CUANDO SE REQUIERA.
9. HACER USO DE LAS HERRAMIENTAS DE MONITOREO DEL PROCESO DE ATENCIÓN, TENIENDO EN CUENTA EL MIE (MÉTODO INTEGRADO DE EVALUACIÓN) Y DE LOS FORMATOS ESTABLECIDOS EN EL MANUAL OPERATIVO MODALIDAD DE ACOGIMIENTO FAMILIAR HOGAR SUSTITUTO.
10. PARTICIPAR Y APOYAR AL ICBF EN TODAS LAS REUNIONES A LAS QUE ÉSTE LO CONVOQUE RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL MANUAL OPERATIVO DE HOGARES SUSTITUTOS.
11. MANTENER COMUNICACIÓN CONSTANTE CON LOS PROFESIONALES DE LOS EQUIPOS DE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y/O AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS.
12. ATENDER LOS REQUERIMIENTOS, INSTRUCCIONES Y/O RECOMENDACIONES QUE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO SE IMPARTA DESDE LA COORDINACIÓN DEL CENTRO ZONAL.
13. ENTREGAR A LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y/O AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS LOS INFORMES QUE SE SOLICITEN SOBRE CUALQUIER ASPECTO Y/O RESULTADOS OBTENIDOS EN EL PROCESO DE ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES O JÓVENES.
14. GUARDAR ESTRUCTA RESERVA SOBRE TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS QUE TENGA ACCESO, MANEJE EN DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD O QUE LLEGUE A CONOCER EN DESARROLLO DEL CONTRATO Y QUE NO TENGA CARÁCTER DE PÚBLICA.
15. ASISTIR A TODOS LOS ESPACIOS DE FORTALECIMIENTO TÉCNICO DE LA MODALIDAD HOGARES SUSTITUTOS, A LOS CUALES SEA CITADO (A) POR EL NIVEL NACIONAL DE ICBF.

16. IMPULSAR Y PROMOVER ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DE LA LENGUA NATIVA PARA LOS CASOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, CUYA LENGUA MATERNA NO SEA EL ESPAÑOL.

17. REALIZAR LAS DEMÁS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR LA SUPERVISIÓN Y QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO DEL CONTRATO.

1. PARTICIPAR DESDE SU PROFESIÓN EN EL PROCESO DE DIFUSIÓN Y CONFORMACIÓN DE NUEVAS FAMILIAS INDÍGENAS SUSTITUTAS DEL DEPARTAMENTO, SEGÚN LO ESTABLECE EL MANUAL OPERATIVO DE HOGARES SUSTITUTOS, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N. 4201 DEL 15 DE JULIO DE 2021, MODIFICADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN 3370 DEL 28 JUNIO 2022 Y LA GUÍA 31 DEL 15/7/2022 PROCESO DE CONFORMACIÓN DE LOS HOGARES SUSTITUTOS.

2. IMPULSAR ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO AL PROCESO DE ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES UBICADOS EN LOS HOGARES SUSTITUTOS, TENIENDO EN CUENTA EL MODELO DE ENFOQUE DIFERENCIAL DE DERECHOS, LOS LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.

3. IDENTIFICAR LAS PRÁCTICAS TRADICIONALES, USOS Y COSTUMBRES DE LOS GRUPOS ÉTNICOS QUE SE ENCUENTRAN EN LA REGIONAL DE ATENCIÓN Y RELACIONARLOS CON EL PROCESO DE ATENCIÓN.

4. EFECTUAR EL SEGUIMIENTO MENSUAL A LOS HOGARES SUSTITUTOS Y A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES UBICADOS EN LA MODALIDAD Y ORIENTAR EN LOS ASPECTOS NECESARIOS DEL PROCESO DE ATENCIÓN CON EL ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO.

5. EMITIR LOS INFORMES PERTINENTES SOPORTE DEL PROCESO DE ATENCIÓN Y LOS SEGUIMIENTOS LAS UNIDADES DE SERVICIO.

6. IMPULSAR ACCIONES PARA DESARROLLAR LA EVALUACIÓN INTEGRADORA, EL DISEÑO DEL PLAN DE CASO, LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE CASO, LA REINTEGRACIÓN Y REUNIFICACIÓN Y CIERRE DE CASO INCLUYENDO EL ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO.

7. EVALUAR EL ENTORNO FAMILIAR DE ORIGEN, EXTENSO, VINCULAR Y COMUNITARIO TENIENDO EN CUENTA EL ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO.

8. ASISTIR A LOS ENCUENTROS DE ANÁLISIS DE CASO, REUNIONES DE CASO O CONFERENCIAS DE CASO, CUANDO SE REQUIERA.

9. HACER USO DE LAS HERRAMIENTAS DE MONITOREO DEL PROCESO DE ATENCIÓN, TENIENDO EN CUENTA EL MIE (MÉTODO INTEGRADO DE EVALUACIÓN) Y DE LOS FORMATOS ESTABLECIDOS EN EL MANUAL OPERATIVO MODALIDAD DE ACOGIMIENTO FAMILIAR HOGAR SUSTITUTO.

10. PARTICIPAR Y APOYAR AL ICBF EN TODAS LAS REUNIONES A LAS QUE ÉSTE LO CONVOQUE RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL MANUAL OPERATIVO DE HOGARES SUSTITUTOS.



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

11. MANTENER COMUNICACIÓN CONSTANTE CON LOS PROFESIONALES DE LOS EQUIPOS DE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y/O AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS.
12. ATENDER LOS REQUERIMIENTOS, INSTRUCCIONES Y/O RECOMENDACIONES QUE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO SE IMPARTA DESDE LA COORDINACIÓN DEL CENTRO ZONAL.
13. ENTREGAR A LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y/O AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS LOS INFORMES QUE SE SOLICITEN SOBRE CUALQUIER ASPECTO Y/O RESULTADOS OBTENIDOS EN EL PROCESO DE ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES O JÓVENES.
14. GUARDAR ESTRUCTA RESERVA SOBRE TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS QUE TENGA ACCESO, MANEJE EN DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD O QUE LLEGUE A CONOCER EN DESARROLLO DEL CONTRATO Y QUE NO TENGA CARÁCTER DE PÚBLICA.
15. ASISTIR A TODOS LOS ESPACIOS DE FORTALECIMIENTO TÉCNICO DE LA MODALIDAD HOGARES SUSTITUTOS, A LOS CUALES SEA CITADO (A) POR EL NIVEL NACIONAL DE ICBF.
16. IMPULSAR Y PROMOVER ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DE LA LENGUA NATIVA PARA LOS CASOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, CUYA LENGUA MATERNA NO SEA EL ESPAÑOL.
17. REALIZAR LAS DEMÁS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR LA SUPERVISIÓN Y QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO DEL CONTRATO.